

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 127/1974, de 25 de enero, por el que se dispone el cese de Altos Cargos de la Secretaría General del Movimiento.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en disponer el cese de don Antonio Andújar Rodríguez como Delegado nacional de la Familia; de don Juan Sierra y Gil de la Cuesta como Delegado nacional de Cultura, y de don Martín Palomino Mejías como Jefe de la Asesoría Jurídica, agradeciéndoles los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE UTRERA MOLINA

DECRETO 128/1974, de 25 de enero, por el que se nombran Altos Cargos de la Secretaría General del Movimiento.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en nombrar Delegado nacional de la Familia a don Agustín de Asís Garrote y Delegado nacional de Cultura a don Jaime Delgado Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE UTRERA MOLINA

ORDEN de 22 de enero de 1974 por la que se dispone el cese de don Emilio González Navarro como Director del Gabinete del Ministro Secretario general del Movimiento.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer el cese de don Emilio González Navarro como Director del Gabinete del Ministro Secretario general del Movimiento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de enero de 1974.

UTRERA MOLINA

ORDEN de 22 de enero de 1974 por la que se nombra a don Gonzalo Cerezo Barredo Director del Gabinete del Ministro Secretario general del Movimiento.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, nombro Director del Gabinete del Ministro Secretario general del Movimiento a don Gonzalo Cerezo Barredo.

Madrid, 22 de enero de 1974.

UTRERA MOLINA

ORDEN de 25 de enero de 1974 por la que cesa como Director del Gabinete Técnico de la Vicesecretaría General don Félix Hernández Gil.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Vicesecretario general del Movimiento, vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don Félix Hernández Gil, como Director del Gabinete Técnico de la Vicesecretaría General del Movimiento.

Madrid, 25 de enero de 1974.—P. D., el Vicesecretario general, García Rodríguez-Acosta.

ORDEN de 25 de enero de 1974 por la que se nombra Director del Gabinete Técnico de la Vicesecretaría General del Movimiento a don José González Paz.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Vicesecretario general del Movimiento, vengo en nombrar Director del Gabinete Técnico de la Vicesecretaría General del Movimiento a don José González Paz.

Madrid, 25 de enero de 1974.—P. D., el Vicesecretario general, García Rodríguez-Acosta.

ORDEN de 25 de enero de 1974 por la que se nombra Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Movimiento a don Félix Hernández Gil.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Vicesecretario general del Movimiento, nombro Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Movimiento a don Félix Hernández Gil.

Madrid, 25 de enero de 1974.

UTRERA MOLINA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de diciembre de 1973 por la que se anuncian cinco plazas para funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en Organismos autónomos.

Itmos. Sres.: Vacantes cinco plazas de Oficiales Administrativos en el Organismo autónomo Junta del Puerto de Gijón, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2643/1971, de 23 de julio, y Decreto 154/1964, de 22 de enero.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar dichas plazas todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado que lo deseen, así como los que se encuentren realizando el reglamentario periodo de prácticas, e igualmente los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, dependiente de esta Presidencia del Gobierno.

Segunda.—A tal efecto deberán cursar a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-D), en el plazo de diez días, instancia, de conformidad con el modelo que como anexo I se adjunta a esta Orden.

Tercera.—La Dirección General de la Función Pública podrá recabar la justificación correspondiente a los méritos o circunstancias alegados por los interesados, en el supuesto de que no obren en su expediente personal.

Cuarta.—La Dirección General de la Función Pública, a la vista de los méritos alegados, y de acuerdo con el baremo de méritos del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, adjudicará las vacantes.

Quinta.—Los funcionarios que sean seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios en sus respectivos Cuerpos, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios de Organismos autónomos y percibiendo con cargo al presupuesto del correspondiente Organismo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que les correspondiera en su Cuerpo o Escala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

De ser adjudicada alguna de las plazas a funcionarios en prácticas, continuarán en dicha situación hasta que adquieran la condición de funcionarios de carrera, en cuyo momento se les declarará por la Presidencia del Gobierno en situación de supernumerarios.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de diciembre de 1973.

GAMAZO

Itmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.